

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

*EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 655/2002. (PD. 2405/2003).*

NIG: 2906737C20020001711.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 655/2002.

Asunto: 400673/2002.

Autos de: Menor Cuantía 59/1998.

Juzgado de origen: Juzg. núm. Tres de Vélez-Málaga. Negociado: 9.

Apelante: Hormigones Preparados del Sur S.A.

Apelado: Promociones Gomofa Sur S.L.

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido, se sigue rollo de apelación civil núm. 655/02, dimanante de juicio de menor cuantía núm. 59/98 del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Vélez Málaga, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y para dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 318

AUDIENCIA PROVINCIAL MALAGA

Sección 4.ª

Presidente Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela.

Magistrados, Ilmos. Sres.

Don Joaquín Delgado Baena, don Melchor Hernández Calvo.

Juzgado de procedencia: Juzg. núm. Tres de Vélez-Málaga.

Rollo de apelación núm. 655/2002.

Juicio núm. 59/1998.

En la ciudad de Málaga a ocho de mayo de dos mil tres.

Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Hormigones Preparados del Sur, S.A. que en la instancia fuera parte demandante. Es parte recurrida Promociones Gomofa Sur S.L., que en la instancia ha litigado como parte demandada.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la entidad Hormigones Preparados del Sur, S.L., contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Vélez-Málaga, debemos confirmar y confirmamos la citada resolución, con expresa imposición de las costas procesales originadas en esta alzada a la parte apelante.

Y para que sirva de notificación en forma al apelado demandado declarado en rebeldía Gerconsa Construcciones, S.L., expido y firmo el presente en Málaga a 7 de marzo de 2003.- El Presidente.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 2406/2003).*

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.

c) Número de expediente: 28/03/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Asistencia auxiliar en la valoración de la documentación administrativa de la Consejería de Gobernación».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Plaza Nueva 4 y 5.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación del expediente: Urgente.

b) Tramitación del gasto: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cuarenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro (45.994,00) euros.

5. Garantía Provisional. No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

d) Teléfono: 95/504.10.00.

e) Telefax. 95/504.12.60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas (14.00 h) del octavo día natural a contar desde el día siguiente